REPUBLICA DEL PERU

Resolución Ministerial

669-2018 MTC/01

Lima, 23 de agosto de 2018

VISTOS: Los Oficios N°s 2324, 2384, 2386 y 2389-2018-EF/63.01 de la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas; los Memorándums N°s 1339, 1362, 1363 y 1364-2018-MTC/09 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe) como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, el cual es de aplicación obligatoria por las entidades del Sector Público, entre las que se encuentra el Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1252 dispone que la Programación Multianual, como una de las fases del Ciclo de Inversión, comprende la elaboración del diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos, y la definición de los objetivos a alcanzarse respecto a dichas brechas, mediante el establecimiento de metas de producto específicas, así como los indicadores de resultado en un horizonte mínimo de tres (03) años, en el marco de los planes sectoriales nacionales; comprende además, los planes de desarrollo concertado regionales y locales y constituye el marco de referencia orientador de la formulación presupuestaria anual de las inversiones e incluye a los proyectos de inversión a ser ejecutados mediante asociaciones público privadas cofinanciadas;

Que, el artículo 6 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado por Decreto Supremo N° 027-2017-EF, señala que el Ministro del Sector es el Órgano Resolutivo del Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, correspondiéndole, entre otras atribuciones, aprobar el Programa Multianual de Inversiones (PMI) de su Sector, así como sus actualizaciones;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 368-2017 MTC/01, se aprueba el PMI del Sector Transportes y Comunicaciones para el periodo 2018-2020, así como las brechas de infraestructura identificadas y los criterios para la priorización de las inversiones aplicados en el referido Programa;

Que, por Resolución Ministerial N° 035-2018-EF/15 se aprueba la Directiva para la Programación Multianual que regula y articula la fase de Programación

Multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la fase de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, el numeral 8.2 del artículo 8 de la Directiva, señala que las Inversiones No Previstas Tipo 2 son aquellas inversiones que no se encuentran registradas en la Cartera de Inversiones del PMI, y se presentan cuando en el año 1 se requiere incorporar o iniciar su ejecución, debido a la disponibilidad de mayores recursos en el presupuesto anual de la entidad correspondiente, siempre que no generen demandas adicionales al Tesoro Público; su incorporación en la Cartera de Inversiones se realiza conforme al Anexo N° 05: Lineamientos para la incorporación de Inversiones No Previstas en el PMI aprobado, de la Directiva;

Que, el numeral 3 del literal B del Ítem II del Anexo N° 05 de la citada Directiva prevé que una vez que las inversiones no previstas en el párrafo precedente se encuentren registradas en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones (MPMI), y se cuente con la notificación correspondiente de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI), el Órgano Resolutivo deberá aprobar la incorporación de dichas inversiones no previstas y remitir el documento de aprobación a la DGPMI;

Que, por Oficios N°s 856, 859, 860 y 861-2018-MTC/01 el Ministro de Transportes y Comunicaciones remite los Informes N°s 136, 137, 138 y 142-2018-MTC/09.02, por los cuales solicita y sustenta ante la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) la Incorporación de Inversiones No Previstas Tipo 2 en la Cartera de Inversiones del PMI 2018 – 2020 del Sector Transportes y Comunicaciones, según requerimientos de PROVÍAS NACIONAL, PROVIAS DESCENTRALIZADO y la Dirección General de Aeronáutica Civil, respectivamente;

Que, mediante Oficios N°s 2324, 2384, 2386 y 2389-2018-EF/63.01 la Dirección General de Inversión Pública del MEF señala que al haberse remitido los requisitos establecidos en el Anexo N° 05 de la referida Directiva para el caso de Inversiones No Previstas Tipo 2, ha procedido a su incorporación en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones (MPMI); precisando que corresponde al Órgano Resolutivo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobar la incorporación de dichas inversiones y remitir el documento de aprobación;

Que, por Memorándums N°s 1339, 1362, 1363 y 1364-2018-MTC/09, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite los Informes N°s 165, 167, 168 y 169-2018-MTC/09.02 de su Oficina de Inversiones, por el cual sustenta y propone el proyecto de Resolución Ministerial que aprueba la incorporación de Inversiones No Previstas Tipo

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Ministerial

669-2018 MTC/01

2 en la Cartera de Inversiones actualizada del PMI 2018 – 2020 del Sector Transportes y Comunicaciones;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1252 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 027-2017-EF; la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2007-MTC y la Resolución Ministerial N° 035-2018-EF/15;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Incorporación de Inversiones

Aprobar la incorporación en la Cartera de Inversiones actualizada del Programa Multianual de Inversiones (PMI) del Sector Transportes y Comunicaciones para el periodo 2018 - 2020, aprobado por Resolución Ministerial N° 368-2017-MTC/01, de las Inversiones No Previstas Tipo 2 detalladas en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Notificación

Notificar la presente Resolución Ministerial a la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 3.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial y su Anexo en el Portal Institucional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (www.mtc.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

EDMER TRUJILLO MORI
Ministro de Transportes y Comunicaciones

ANEXO
RELACIÓN DE INVERSIONES NO PREVISTAS TIPO 2

Prioridad	Código SNIP	Código Único de Inversión	Nombre de la inversión	Tipo de Inversión	Naturaleza	Programa Presupuestal	Costo Actualizado de la Inversión (S/)	Realiza Transferencia (SI/NO)	Fuente Financiamiento	Rubro	Monto Programado (S/)		
											Año 1 2018	Año 2 2019	Año 3 2020
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL													
		22724*	REHABILITACIÓN LADO AIRE DEL AEROPUERTO DE JULIACA.	IOARR	REPARACIÓN	0138: REDUCCIÓN DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	100,000,000	NO	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS ORDINARIOS	0.00	0.00	30,000,000
* Corresponde a código de idea													
PROVIAS NACIONAL													
		2436	REHABILITACIÓN DE SECTORES SINIESTRADOS DEL TRAMO HUARAL – ACOS DEL TRAMO VIAL OVALO CHANCAY – DV. VARIANTE PASAMAYO – HUARAL – ACOS	IOARR	REPARACIÓN	0138: REDUCCIÓN DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	6,358,067	NO	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS ORDINARIOS	3,000,000	3,358,067	0.00
	124770	2112863	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE CHACANTO Y ACCESOS	PI	CREACION	0138: REDUCCIÓN DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	22,632,174.27	NO	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS ORDINARIOS	1,823,254	198,148	0.00
	124742	2110759	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE HUANCHUY Y ACCESOS	PI	CREACION	0138: REDUCCIÓN DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	5,155,150.33	NO	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS ORDINARIOS	504,196*	0.00	0.00
* Monto Ajustado al monto programado													
PROVIAS DESCENTRALIZADO													
-	-	23232*	REPOSICION ADQUISICION E INSTALACION DE 19. PUENTES MODULARES EN LAS VIAS VECINALES DE LOS DISTRITOS DE JUMBILLA, RECTA, MAINO, LUYA, OCALLI, TINGO, SAN NICOLAS, ASUNCION, OLLEROS, QUINALCA, NIEVA Y EL MILAGRO, PROVINCIAS DE BOMGARA, CHACHAPOYAS, CONDORCANQUI, LUYA, RODRIGUEZ DE MENDOZA Y UCTUBAMBA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	IOARR	REPARACION	0138: REDUCCIÓN DEL TIEMPO, COSTO E INSEGURIDAD VIAL	17,497,137	NO	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS ORDINARIOS	10,992,412	6,504,725	0.00
-	-	23233*	REPOSICION ADQUISICION E INSTALACION DE 06. PUENTES MODULARES EN LAS VIAS VECINALES DE LOS DISTRITOS DE CHINCHEROS Y CURPAHUASI, PROVINCIAS DE CHINCHERO Y GRAU, DEPARTAMENTO DE APURIMAC	IOARR	REPARACION	0138: REDUCCIÓN DEL TIEMPO, COSTO E INSEGURIDAD VIAL	9,185,998	NO	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS ORDINARIOS	5,771,018	3,414,981	0.00
-	-	23234*	REPOSICION ADQUISICION E INSTALACION DE 01. PUENTES MODULARE EN CAMINO VECINAL DEL DISTRITO DE CHACAS, PROVINCIA CONDESUYOS, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	IOARR	REPARACION	0138: REDUCCIÓN DEL TIEMPO, COSTO E INSEGURIDAD VIAL	1,166,475	NO	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS ORDINARIOS	732,827	433,648	0.00

DIRECCIÓN EJECUTIVA MTC VIAS DESCENTRALIZADAS

DIRECCIÓN EJECUTIVA V° B° PVDL

Of. Gral. de Planeamiento y Presupuesto MTC

-	-	23235*	REPOSICION ADQUISICION E INSTALACION DE 01. PUENTE MODULARES EN CAMINO VECINAL DEL DISTRITOS CHIMBAN, PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	IOARR	REPARACION	0138: REDUCCIÓN DEL TIEMPO, COSTO E INSEGURIDAD VIAL	2,916,190	NO	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS ORDINARIOS	2,916,190	0.00	0.00
-	-	23236*	REPOSICION ADQUISICION E INSTALACION DE 10 PUENTES MODULARES EN LAS VIAS VECINALES DE LOS DISTRITOS DE LLUSCO, PICHARI. KIMBIRI, CAPI, SANTA TERESA, VILCABA,BA, HUAYOPATA Y CHECA, PROVINCIAS DE CHUMBIVILCAS, LA CONVENCION, PARURO, Y CANAS, DEPARTAMENTO DE CUSCO	IOARR	REPARACION	0138: REDUCCIÓN DEL TIEMPO, COSTO E INSEGURIDAD VIAL	19,684,278	NO	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS ORDINARIOS	13,342,172	6,342,107	0.00
-	-	23237*	REPOSICION ADQUISICION E INSTALACION DE 02. PUENTES MODULARES EN LAS VIAS VECINALES DEL DISTRITO DE YAULI, PROVINCIAS Y DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA	IOARR	REPARACION	0138: REDUCCIÓN DEL TIEMPO, COSTO E INSEGURIDAD VIAL	1,190,844	NO	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS ORDINARIOS	1,190,844	0.00	0.00
-	-	23238*	REPOSICION ADQUISICION E INSTALACION DE 11. PUENTES MODULARES EN LAS VIAS VECINALES DE LOS DISTRITOS DE MARIAS, QUIVILLA, CHOLON, OVAS, PAMPAMARCA, CONOC, CHAYAN, PACHAS, YANAS, JOSE CRESPO CASTILLO, JUMBILLA, ASUNCION, OLLEROS, QUINALCA, NIEVA Y EL MILAGRO, PROVINCIAS DE DOS DE MAYO, MARAÑON, LEONCIO PRADO Y YAROWICA, DEPARTAMENTO DE HUANUCO	IOARR	REPARACION	0138: REDUCCIÓN DEL TIEMPO, COSTO E INSEGURIDAD VIAL	17,007,592	NO	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS ORDINARIOS	12,183,255	4,824,338	0.00
-	-	23239*	REPOSICION ADQUISICION E INSTALACION DE 01. PUENTE MODULARE EN CAMINO VECINAL DEL DISTRITO Y PROVINCIA NASCA, DEPARTAMENTO DE ICA	IOARR	REPARACION	0138: REDUCCIÓN DEL TIEMPO, COSTO E INSEGURIDAD VIAL	1,648,862	NO	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS ORDINARIOS	1,648,862	0.00	0.00
-	-	23240*	REPOSICION ADQUISICION E INSTALACION DE 20. PUENTES MODULARES EN LAS VIAS VECINALES DE LOS DISTRITOS DE ANDAMARCA, CHACAPAMPA, CHAMBARA, CHANCHAMAYO, COCHAS, MARISCAL CASTILLA, ONDORES, PARIAHUANCA, PERENE, RIO NEGRO, SAN JOSE DE QUERO, SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA, SAPALLANCA Y LLOCLLAPAMPA, PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO, CONCEPCION, HUANCAYO, JAUJA, JUNIN Y SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN	IOARR	REPARACION	0138: REDUCCIÓN DEL TIEMPO, COSTO E INSEGURIDAD VIAL	24,204,379	NO	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS ORDINARIOS	15,206,176	8,998,203	0.00

DIRECCIÓN EJECUTIVA MTC PROVIAS DESCENTRALIZADO

-	-	23241*	REPOSICION ADQUISICION E INSTALACION DE 01. PUENTE MODULARE EN LA VIA VECINAL DEL DISTRITO DE BELEN, PROVINCIA MAYNA, DEPARTAMENTO DE LORETO	IOARR	REPARACION	0138: REDUCCIÓN DEL TIEMPO, COSTO E INSEGURIDAD VIAL	1,603,904	NO	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS ORDINARIOS	1,007,638	596,266	0.00
-	-	23242*	REPOSICION ADQUISICION E INSTALACION DE 09. PUENTES MODULARES EN LAS VIAS VECINALES DE LOS DISTRITOS DE HUANCABAMBA, PALCAZU, NINACACA, CHONTABAMBA Y POZUZO, PROVINCIAS DE OXAPAMPA Y PASCO, DEPARTAMENTO DE PASCO	IOARR	REPARACION	0138: REDUCCIÓN DEL TIEMPO, COSTO E INSEGURIDAD VIAL	18,663,614	NO	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS ORDINARIOS	12,484,126	6,179,489	0.00
-	-	23243*	REPOSICION ADQUISICION E INSTALACION DE 21. PUENTES MODULARES EN LAS VIAS VECINALES DE LOS DISTRITOS DE AZANGARO, OLAVE, SANTA ROSA MAZOCRUZ, PARATIA, AYAVIRI, CUPI, SANTA ROSA, SAN JUAN DEL ORO, QUIACA, HUANCAVE Y YUNGUYO, PROVINCIAS DE AZANGARO, EL COLLAO, LAMPA, MELGAR, SANDIA, HUANCANE Y YUNGUYO, DEPARTAMENTO DE PUNO	IOARR	REPARACION	0138: REDUCCIÓN DEL TIEMPO, COSTO E INSEGURIDAD VIAL	31,349,043	NO	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS ORDINARIOS	19,694,744	11,654,299	0.00
-	-	23244*	REPOSICION ADQUISICION E INSTALACION DE 17. PUENTES MODULARES EN LAS VIAS VECINALES DE LOS DISTRITOS DE SAN JOSE DE SISA, BARRANQUILLA, HUICUMGO, JUANJUI, MOYOBAMBA, RIOJA, TRES UNIDOS, SAN PABLO, HUALLAGA, SHAMBUYACU, SAN FERNANDO Y ELIS SOPLIN VARGAS, PROVINCIAS DE EL DORADO, LAMAS, MARISCAL CACERES, MOYOBAMBA, RIOJA, PICOTA Y BELLAVISTA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	IOARR	REPARACION	0138: REDUCCIÓN DEL TIEMPO, COSTO E INSEGURIDAD VIAL	23,357,667	NO	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS ORDINARIOS	15,389,379	7,968,288	0.00
-	-	23245*	REPOSICION ADQUISICION E INSTALACION DE 06. PUENTES MODULARES EN LAS VIAS VECINALES DE LOS DISTRITOS DE YARINACOCHA, TAHUANA, CAMPOVERDE Y NUEVA REQUENA, PROVINCIAS DE CORONEL PORTILLO Y ATALAYA, DEPARTAMENTO DE UCAYALI	IOARR	REPARACION	0138: REDUCCIÓN DEL TIEMPO, COSTO E INSEGURIDAD VIAL	7,727,902	NO	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS ORDINARIOS	4,854,982	2,872,920	0.00
* Corresponde a código de idea													

DIRECCIÓN EJECUTIVA MTC PROVIAS DESCENTRALIZADO

DIRECCIÓN EJECUTIVA V°B° PVN

Of. Gral. de Planeamiento y Presupuesto - MTC